

### ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Que se elabora conforme a lo estipulado en el Artículo 47 fracción XII y Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado y los Municipios de Guanajuato y Artículo 75 de su Reglamento.

#### 1.- Lugar y Fecha:

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las 11:00 horas del día 24 del mes de Mayo de 2019, se reunieron en la sala de juntas de la Gerencia de Ingeniería y Diseño, ubicada en Pról. J.J. Torres Landa N° 1720, Col. Independencia, las personas físicas y/o morales y los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta.

#### 2.- Preside el acto:

Ing. Luis Humberto Mata Torres. Supervisor de obra.

#### 3.- Motivo:

Realizar la Junta de Aclaraciones correspondiente, para la obra denominada: **"SUPERVISION EXTERNA DE PERFORACIÓN DE POZO CASTRO DEL RIO.**

#### 4.- Fecha de visita al sitio de realización de los trabajos:

De conformidad con lo establecido en la Segunda de las Disposiciones Generales de los oficios con No. 3148, 3149 y 3150, Expediente JAPAMI/2014, y con fundamento en lo señalado en el Artículo 47 fracción XII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado y los Municipios de Guanajuato y Artículo 75 de su Reglamento, la visita al sitio de los trabajos se llevó a cabo el día 24 del mes de Mayo de 2019 a las 11:00 hrs.

#### 5.- Licitantes Asistentes:

Se encuentra presente los licitantes cuya denominación social se describe a continuación:

Ing. Rodolfo Martin Gómez Vaca.

#### 6.- Aclaraciones de la Dependencia o Entidad a los licitantes:

Una vez indicada la junta, la contratante comunica al contratista que pueden formular las preguntas y observaciones que consideraran necesarias sobre los documentos de licitación.



**IRAPUATO**  
*¡ mejor ciudad !*



**gto**  
orgullo y  
compromiso  
de todos

Las aclaraciones realizadas son las siguientes:

a.- Se les informa a los licitantes que deberán considerar en los indirectos el costo de la emisión de las fianzas y otorgara a favor de JAPAMI, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma de contrato, una fianza por un valor del 100% (cien por ciento) del anticipo otorgado (30% treinta por ciento del monto del contrato incluyendo el I.V.A.) y una fianza de cumplimiento por un valor del 10% del monto contratado incluyendo el I.V.A. a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas en el contrato.

Las fianzas deberán ser otorgadas por institución mexicana debidamente autorizada para ello, a favor y satisfacción de JAPAMI, de conformidad a lo establecido por el artículo 74 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y artículo 95 de Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Así como la garantía de vicios ocultos previamente a la recepción de los trabajos, el contratista se obliga a constituir una fianza por el equivalente al diez por ciento del monto total de los trabajos realmente ejecutados, incluyendo los conceptos pagados por ajuste de costos, a efecto de responder de los defectos que resultaran en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido de conformidad con lo establecido en este contrato y en la legislación aplicable.

De conformidad a lo establecido y los municipios de Guanajuato y artículo 95 del reglamento de la ley de obra pública y servicios relacionados con la misma para el estado y los municipios de Guanajuato.

b.- *Se le indica al ing. Rodolfo Martín Gomez Vaca, que el tiempo de duración de la supervisión externa será de 150 días naturales.*

#### 7.- Documentos y/o anexos que se entregan a los licitantes:

En el presente acto se hace entrega al participante presente los siguientes documentos digitales e impresos. :

- A).- Copia simple de la minuta de asistencia al sitio de los trabajos, realizada el día de hoy 24 de Mayo de 2019.
- B).- Junta de aclaraciones con contratista.
- C).- Copia de la Junta de Aclaraciones para la supervisión externa.

#### 8.- Solicitudes de aclaración formuladas por el licitante y respuestas por parte de la dependencia o entidad:

A continuación se procede a enumerar y dar respuesta a las preguntas formuladas por el licitante:

#### 9.- Celebración de una próxima junta de aclaraciones:

Atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, se informa a los licitantes que esta es la primera Junta de Aclaraciones, siendo esta la única que se llevará a cabo.

#### 10.- Final:

Una vez atendidas las preguntas formuladas por parte de los licitantes, se le informa que de conformidad con lo indicado en el artículo 48 fracción xx de la ley antes citada, las modificaciones efectuadas a la convocatoria que incluyen las bases de participación, contenidas en la presente acta, formará parte de la convocatoria antes mencionada y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

*RB*





**IRAPUATO**  
*¡ mejor ciudad !*



**gto**  
orgullo y  
compromiso  
en todos

Asimismo se hace constar que al término de la Junta de Aclaraciones, se entrega copia de la presente acta a los participantes presentes y se pone a disposición de los ausentes en las oficinas de la convocante.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente Junta de Aclaraciones siendo las 11:45 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

POR LA JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.:

  
**Luis Humberto Mata Torres**  
Supervisor de obra.

  
**Luis Javier Manzano Cervantes**  
Jefe del Depto. De evaluación de Obra.

  
**Salvador Aguirre Rangel**  
Director de Área de Proyectos

**Carlos Solis Pacheco**  
Auditor de Obra

POR LA EMPRESA PARTICIPANTE:

  
**Ing. Rodolfo Martín Gómez Vaca**  
Contratista

**JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO  
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO**

Blvd. Juan José Torres Landa No. 1720 Col. Independencia

